



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

COMITÉ DE ÉTICA

marzo 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
- IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA
- V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2023
- VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

I. INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022 - 2024, en su eje transversal 2: "Gobierno Moderno, Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 25 de mayo de 2022, se publicó en Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Almoloya de Juárez, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, de aplicación supletoria, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Es por esto que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2023, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

No	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Marzo	Cuarta Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	Abril	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Contraloría del Poder Legislativo, con copia a la SESAEM	- Entrega vía oficio del Programa Anual y Acta de Sesión donde fue validado.	Programa Anual de Trabajo.
3	Mayo	Quinta Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Junio	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos) - Trípticos (acuse de recibido) - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una campaña de difusión.
6	Septiembre	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	una capacitación como mínimo.
7	Noviembre	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatual Anticorrupción.	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Una capacitación
8	Noviembre	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de	Respuesta de las acciones a implementar.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

No	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
			respuesta de las acciones a implementar.	
9		Gestión y entrega de reconocimientos.	- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo tres reconocimientos
11	Diciembre	Sexta Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
12		Elaboración del Informe Anual.	- Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.	Un acta de Sesión.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 20 de de 2021, de aplicación supletoria el Comité de Ética del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2023", en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2023, a las 11:00 hrs.

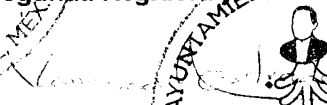

Lcdo. Marco Antonio Estrada Rojas.
Secretario Técnico de Seguridad y Suplente del Comité de Ética

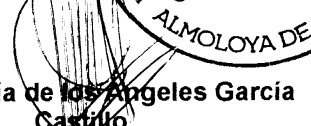

M. C. P. P. Rosa María Becerra Ramiro
Contralora Municipal y Secretaria Técnica


Lcda. Cecilia Martínez Mendoza
Síndico Municipal y Vocal


E. Elisa Hernández Rayón
Segunda Regidora y Vocal


C. Sayuri Dolores Flores
Cuarta Regidora y Vocal


Lcda. Teodora Vanessa Estrada González
Novena Regidora y Vocal


Profa. María de los Angeles García Castillo
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez y Vocal

Ing. Alejandro Verduzco Murillo

C. José Luis Sánchez Velázquez



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

**Director General del Organismo Público
Descentralizado Municipal para la
Prestación de los Servicios de Agua
Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas
Residuales del Municipio de Almoloya de
Juárez y Vocal**

**Director General del Instituto Municipal de
Cultura Física y Deporte de Almoloya de
Juárez y Vocal**

**Lic. Jeanett Carmona Mercado
Directora del Instituto de Almoloya de
Juárez y Vocal**

**Ing. Christian Parra Fabian
Director del Instituto Municipal de la
Juventud de Almoloya de Juárez y Vocal**

**Lcdo. Armando González Jasso
Jefe de Presidencia e Invitado Permanente**

**Lcda. Tania Figueroa Vilchis
Directora Jurídica y Consultiva e Invitada
Permanente**

V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2023

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	20%	5% en destiempo
2	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	20%	
4	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas.	10%	5% en destiempo
5	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	5%	5% en destiempo
6	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	
7	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
9	Elaboración del Informe Anual.	20%	5% en destiempo
10	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Contralora del Poder Legislativa con copia al SESAEM en los cinco días posteriores.	10%	5% en destiempo



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

Almoloya
de Juárez

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo deberán ser anexadas al informe anual
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.